



FEDERACION MADRILEÑA DE BALONMANO

Avda. Salas de los Infantes 1, 6ª Planta – 28034 MADRID

www.fmbalonmano.com



Comunidad de Madrid

NUEVA NORMATIVA SOBRE DEFENSAS MIXTAS **TEMPORADA 2008/2009**

Se recuerda a todos los participantes en las competiciones de categoría **infantil tanto masculina como femenina**, que por acuerdo de la Asamblea General del pasado 12 de junio de 2008, será de aplicación la prohibición de realizar defensas mixtas en estas categorías.

Aunque ya se informó a árbitros y a los técnicos presentes en los sorteos de la categoría debemos considerar *“mixta”* a aquella defensa que se realiza **en exclusiva** sobre uno o dos jugadores del equipo contrario impidiéndoles intervenir en el juego.

Quedan excluidas de esta denominación la defensa en proximidad al pivote y el marcaje individual sobre tres jugadores o más en el juego posicional.

A continuación se presenta el extracto de las Normas Técnicas del **Reglamento del Campeonato Estatal Infantil de la RFEBM** sobre las defensas mixtas de aplicación en esta temporada en nuestra territorial.

* Se prohíben las Defensas Mixtas.

Si los árbitros detectaran este tipo de defensa, deberán actuar de la siguiente forma:

Primera vez: Interrupción del tiempo de juego y aviso al entrenador o responsable del equipo defensor de que está realizando una defensa no permitida. El juego se reanuda con la ejecución de un golpe franco, a favor del equipo no infractor, desde el lugar donde se encontraba el balón en el momento de la interrupción del juego y del tiempo de juego.

Sucesivas veces: Lanzamiento de 7 metros a favor del equipo que sufre la defensa no permitida. Independientemente del resultado del lanzamiento de 7 metros, gol o no gol, el juego se reanuda con saque de banda desde la intersección de la línea de banda y la línea central, en el lado donde se encuentra colocada la mesa de anotador-cronometrador o zona de cambios, a favor del equipo que ejecuta el lanzamiento de 7 metros. Es decir, el equipo no infractor dispondrá de un lanzamiento de 7 metros y nueva posesión de balón.

A todos los efectos, el lanzamiento de 7 metros tendrá la misma consideración que si se tratara de un lanzamiento de final del primer o segundo tiempo (con el tiempo de juego finalizado), por lo que no existirá rechace o continuidad.

Para cualquier sugerencia o aclaración el email contacto es el siguiente:

director_tecnico@fmbalonmano.com